

Callao, 2^º MAR. 2023

Oficio Múltiple N° 025 -2023-DREC-DIR-OAIyE-APER

Señor (a)
DIRECTOR DE LA UGEL VENTANILLA
DIRECTOR DEL COLEGIO MILITAR LEONCIO PRADO
DIRECTORES (AS) DE LAS INSTITUCIONES Y PROGRAMAS EDUCATIVOS DE LA DREC
Presente.-

Asunto : Comunico la declaración de
improcedencia de la huelga
convocada por FENATEPERU

Referencia : Expediente N° 16472-2023

De mi consideración:

Por medio del presente, me dirijo a ustedes para saludarlos cordialmente y a la vez comunicarles que según lo dispuesto en la Resolución de Secretaría General N° 029-2023-MINEDU, se ha declarado improcedente la comunicación de huelga presentada por la Federación Nacional de Trabajadores en la Educación del Perú – FENATEPERU, quienes programaron una huelga nacional indefinida a partir del 6 de marzo del 2023.

En sentido, y de acuerdo a lo establecido en el inciso d) la tercera disposición transitoria del Texto Único de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el pago de las remuneraciones solo se realiza por los días laborados, es decir, no existe obligación de pago cuando el servidor no preste servicio efectivo.

En consecuencia, corresponde a los directores de las IIEE y a los responsables de los programas educativos de sus respectivas jurisdicciones, informar y controlar la asistencia del personal en vista de la declaración de improcedencia de la huelga.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para manifestarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;




Mag. MANUEL DURAND MALLMA
Director Regional de Educación del Callao
Gobierno Regional del Callao

DREC/MDM
EAP/MJGVU
A.ADM/PRAR